



NOMENCLATURA: SOLICITUD QUE INDICA EN CUERPO DEL ESCRITO.

TRIBUNAL: TRIBUNAL DE HONOR.

CAUSA ROL: 19-2018

CARATULADO: BARRIENTOS- MANGELSDORFF

SEÑORES DIRECTORES DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE RODEO CHILENO

Valdivia, a 29 días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Ignacio Mangelsdorff Béjares, denunciado en causa ROL 19-2018, caratulada **BARRIENTOS- MANGELSDORFF**, sentencia dictada por ese Ilustre Tribunal de Honor, a ustedes con respeto digo:

Que, con fui notificado de la resolución de fecha 24 de julio del presente año, dictada por ese honorable Tribunal y en la que se me comunica que en relación a los antecedentes allegados a la presente causa se resuelve sancionarme con la pena de seis meses de suspensión de toda actividad deportiva, en conformidad a lo dispuesto en artículo 79 número 2, letra b.

Que, si bien no tengo reclamo respecto del fondo del asunto controvertido ni de los análisis de ellos efectuado por ese Ilustre Tribunal, vengo en manifestar a ustedes la siguiente petición, en conformidad a los antecedentes y fundamentos que en adelante se detallan:

1.- Tal y como debe saber ese Ilustre Tribunal, los hechos ocurrieron en noviembre del año 2017, desde esa fecha en adelante y por respeto a nuestra normativa, no participe de ninguna actividad deportiva que diga relación con el deporte del rodeo.

2.- De igual manera, desde aquella fecha me mantuve 100% a disposición de la autoridad deportiva, colaborando sustancialmente como ha sido mi espíritu durante toda mi vida corralera.

3.- En directa relación con lo anterior, es que es dable hacer presente, previo a la solicitud que pretendo me acojan, se sepa que durante toda la época en que he pertenecido a esta federación de rodeo (desde la década de los años 80) jamás me he visto involucrado en ningún hecho atentatorio contra nuestra normativa, menos aún un hecho antidisciplinario, lo que por cierto refuerza mi teoría de intachabilidad, no es sino a razón de ello que he tenido distintos cargos directivos, habiéndolos desempeñado inmaculadamente.

4.- En ese escenario y amén de que, en la actualidad ya llevo cumplida más del 50% de la pena asignada, que además no he participado de ninguna actividad deportiva desde diciembre de 2017, así como al hecho de que he mantenido mis trabajadores pese a lo ocurrido, que como criador y amante de este deporte soy yo quien junto a un trabajador corre los caballos que poseo, lo que ciertamente, es por todos sabido, significa un enorme esfuerzo económico que asumí pese a saber que eventualmente sería sancionado.

5.- Así las cosas, y sin querer abordar aspectos de fondo, sino apelar a que a la fecha he cumplido más del 50% de la pena asignada (desde 24 de julio de 2018), a mi trayectoria deportiva, colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos, no haber participado voluntariamente de ninguna actividad deportiva desde noviembre de 2017, pido a ustedes tengan a bien considerar la condonación del tiempo restante de la pena de seis meses con la que fui sancionado, habida cuenta de los antecedentes narrados y permitirme por medio de la condonación solicitada, poder reintegrarme a las actividades deportivas de nuestro deporte a partir de la fecha en que aquella condonación, de ser acogida, me sea notificada.

POR TANTO;

A ustedes solicito, en virtud de los antecedentes expuestos, acceder ya sea por gracia o según corresponda a lo solicitado en el peticorio del escrito presente.

cel. 982993742 -
i.mano@alle.cl

